COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM23-00057593

FECHA : MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

DE : MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

PARA : AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Director General
ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General
PAOLA ANDREA TRUJILLO MANRIQUE
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ASUNTO : SOLICITUD PRORROGA Contrato No 1869 de 2023

Cordial saludo,

Con el fin de dar continuidad con la prestación del servicio de protección y seguridad para todas las personas beneficiarias del programa, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 1869 de 2023, cuyo objeto en su clausulado cita, *"Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo. Grupo 2."*, de manera atenta solicito modificar el contrato referido, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución como se especifica más adelante.

Seguidamente se presenta el análisis operativo técnico, financiero y jurídico desarrollado desde el Grupo de Vehículos de la Subdirección de Protección, en el que se puede verificar la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del tiempo pactado inicialmente en el contrato mencionado, en condiciones idénticas al contrato inicial, cuyo plazo de ejecución vence el treinta (30) de noviembre de 2023.

1. Consideraciones de orden técnico y operativo: En el cuadro siguiente se especifican el valor inicial y plazo de ejecución del contrato objeto de prórroga:

Contrato	Razón social	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha final
1869	NACIONAL RENT CAR LTDA	2,816,217,540.00	24/08/2023	30/11/2023

A continuación, se presenta la ejecución física del contrato, así:

CANTIDADES CONTRATADAS

GRUPO 2				
MES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
TOTAL, VEHICULOS	53	53	53	53
NIVEL DE BLINDAJE	3	3	3	3

CANTIDADES EJECUTADAS

MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
		CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS
2014	IIIA	2	15	3	61	3	90
2015	IIIA	0	0	0	0	0	0
2016	IIIA	0	0	1	6	1	30
2017	IIIA	1	13	1	30	1	30
2018	IIIA	1	4	2	34	0	0
2019	IIIA	1	5	7	134	5	150
2020	IIIA	1	3	1	26	1	30
2021	IIIA	2	24	6	138	3	90
2022	IIIA	0	0	0	0	0	0
2023	IIIA	0	0	0	0	0	0
2024	IIIA	0	0	0	0	0	0
		8	**64**	**21**	**429**	**14**	**420**

2. Consideraciones de orden financiero: En el cuadro siguiente se presenta la ejecución financiera del contrato objeto de prórroga:

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PAGO SEP/BRE	PAGO OCTUBRE	TOTAL PAGADO	SALDO ACTUAL CONTRATO
1869-23	NACIONAL RENT CAR LTDA	2,816,217,540.00	21,127,087.69	156,824,300.77	177,951,388.46	2,638,266,151.54

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO 1869 DE 2023: 6.32 %

Por las razones conferidas y en observancia de la misionalidad de la entidad, se hace necesario la continuidad permanente de los esquemas de seguridad a cargo de la Unidad para la población en riesgo de la zona territorial que conforma el grupo atendido por el referido contrato.

3. Consideraciones de orden jurídico: En primer lugar, cabe precisar que el contrato objeto de prórroga se encuentra en ejecución, toda vez que su fecha de terminación está estipulada para el 30 de noviembre de 2023; de otra parte y tal como se registró en los cuadros anteriores, existen recursos que soportan la ejecución de la mencionada prórroga.

Es importante tener en cuenta que la presente modificación, no genera cambio en el objeto contractual del contrato descrito y que a la fecha no existe acto administrativo en firme que declare incumplimiento por parte del contratista; así mismo, que la entidad se encuentra adelantando un proceso de selección, el cual se estaría adjudicando en los últimos días de diciembre de 2023.

De otra parte, resulta pertinente anotar que las medidas de protección implementadas a través del contrato objeto de prorroga continúan vigentes.

Así mismo, se informa que esta supervisión, mediante OFI23-00059086 del 27 de noviembre, informó a la empresa NACIONAL RENT CAR la intención de la UNP de prorrogar el plazo del contrato 1869/23 hasta el 31 de diciembre/2023, en razón a la existencia de recursos y la necesidad de continuar con la prestación del servicio, a lo cual el Representante Legal de la empresa, con oficio fechado el 28 de noviembre informó su aceptación para suscribir la prórroga mencionada (se adjunta copia).

Atendiendo las razones expuestas anteriormente y en observancia de la misionalidad de la entidad a quien corresponde adoptar e implementar las medidas de protección a favor de las personas cobijadas por el Programa, entre ellas, las consistentes en suministrar los "Esquemas de Protección", con el propósito de velar por la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los protegidos y garantizar que las medidas de protección en cada caso no se interrumpan, se considera pertinente solicitar se realice la prórroga del **Contrato número 1869 de 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2023.**

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Quintiliano Pineda Céspedes - Guillermo Buenaventura Cruz		28/11/2023
Revisó	Clara Cecilia Pardo I.		28/11/2023
Aprobó	Miguel Angel Quiroga Ruiz		28/11/2023
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			